



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Exxp.244666/2022. Pedernera Aldana

VISTO:

- La nota presentada por la alumna Sra. PEDERNERA, Aldana Belén, DNI: 33.030.007, en la cual solicita un nuevo plazo para culminar la Carrera de Medicina;

CONSIDERANDO:

- Que lo solicitado está comprendido en la RHCD 1025/2011;
- Lo informado por Secretaría Académica y el Comité de Seguimiento Académico de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional;
- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza del Honorable Consejo Directivo;

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

Art. 1º: Hacer lugar al pedido de continuidad de sus estudios como alumna activa en la Carrera de Medicina y otorgar la prórroga para culminar la Carrera de Medicina, correspondiente a 1 (un) ciclo lectivo (2022), a la Sra. PEDERNERA, Aldana Bélen, DNI N°: 33.030.007.

Art. 2º: Registrar y Comunicar.

